



MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PUBLICA
02 MAR. 2016
OFICINA DE PARTES
TOTALMENTE TRAMITADO

ORIGINAL

MODIFICA RESOLUCION N° 2115 DE 2013
EN LOS TÉRMINOS QUE INDICA.

MINISTERIO DE
HACIENDA
OFICINA DE PARTES
RECIBIDO

TOMADO RAZÓN
POR ORDEN DEL CONTRALOR
GENERAL DE LA REPUBLICA

RESOLUCIÓN N° 0077

25 FEB 2016

Santiago, 05 de Febrero de 2016

JEFE AREA DE RECURSOS HUMANOS Y PREVISIONALES
DIVISION DE RECURSOS HUMANOS Y PREVISIONALES
ADMINISTRACION DEL ESTADO

VISTOS:

CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON RECEPCION 10 FEB, 2016	
Depto. Jurídico	
Depto. T.R. y Registro	
Depto. Contabilidad	
Sub Depto. C. Central	
Sub. Depto. E. Cuenta	
Sub. Depto. CP. Y Bienes Nac.	
Depto. Auditoría	
Depto. V.O.P.U. y T.	
Sub Depto. Municip.	
REFRENDACION	
Ref. por \$ _____	
Imputación _____	
Anot. Por _____	
Imputación _____	
Deduc. Dto. _____	

Lo dispuesto en el artículo 32° N° 6 de la Constitución Política de la República de Chile, en el artículo 26° de la Ley N° 15.386, en los artículos 3° y siguientes de la Ley N° 19.234, en el Decreto Supremo N° 1928 del 25 de Noviembre de 1981, en el Decreto Supremo N° 754 del 3 de Junio de 1994, en el Decreto Exento N° 116 del 9 de Marzo de 1995, todos del Ministerio del Interior; Decreto Supremo N° 39 de 1999, modificado por el Decreto Supremo N° 1 del 2000, ambos del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; Decreto N° 1609 de 1999, Decreto N° 1643 de 2000; Decreto N° 1735 de 2001; Decreto N° 1190 de 2002; Decreto N° 1049 de 2003; Decreto N° 1174 de 2004; Decreto N° 1142 de 2005; Decreto N° 1459 de 2006; Decreto N° 1587 de 2007; Decreto N° 1685 de 2008; Decreto N° 1690 de 2009; Decreto N° 1601 de 2010 todos del Ministerio de Hacienda, Resolución N° 1600 de 30 de octubre de 2008 de Contraloría General de la República; los informes individuales emitidos por el Instituto de Previsión Social; el informe favorable emitido por la Comisión Especial a que se refiere el artículo N° 7 de la Ley N° 18.056, y asimismo, las delegaciones especiales contenidas en el Decreto Supremo N° 1795 de 16 de noviembre de 1993, Decreto Supremo N° 725 de 24 de marzo de 1995, el Decreto Supremo N° 2635 de 21 de agosto de 1995, el Decreto Supremo N° 1301 de 22 de febrero de 2000 y la Resolución Exenta N° 4875 de 1 de julio de 2010, todos del Ministerio del Interior y,

CONSIDERANDO:

1° Que, por Resolución N° 2115 de fecha 02 de Septiembre de 2013 se concedió a la **SRA. ELIZABETH VICTORIA FLORES BAEZA**, Cédula de Identidad N° **5.536.039-1**, exonerada de la **CORPORACIÓN DE MEJORAMIENTO URBANO (CORMU)**, el beneficio de Pensión No Contributiva que fue determinado por el informe emitido por el Instituto de Previsión Social.

DVG/vs

Distribución:

- 1.- Subsecretaría del Interior
- 2.- Oficina de Exonerados Políticos
- 3.- Interesado
- 4.- Superintendencia de Pensiones

8299730

2° Qué, con fecha 21 de octubre de 2015 se emitió Resolución N° 1823 que modificó la Resolución N° 2115 de fecha 02 de septiembre de 2013.

3° Que, por oficio N° 94170 de Contraloría General de la República de fecha 26 de noviembre de 2015, se dará curso a modificar Resolución N° 2115 de fecha 02 de septiembre de 2013.

4° Que, el beneficio otorgado debe reajustarse al:

01 de Diciembre de 2005
01 de Diciembre de 2006
01 de Diciembre de 2007
01 de Diciembre de 2008
01 de Diciembre de 2010

RESUELVO:

ARTÍCULO PRIMERO: Deja sin efecto Resolución N° 1823 de fecha 21 de octubre de 2015.

ARTÍCULO SEGUNDO: Modifíquese el Artículo 2° de la Resolución N° 2115 de fecha 02 de septiembre de 2013, por el siguiente:

- El monto inicial de la franquicia ascenderá a \$ 113.853.- a contar del 01 de septiembre de 2005 hasta el 30 de septiembre de 2011, y a contar del 01 de octubre de 2011 continúa con la Pensión de Reparación de la Ley N° 19.992, de acuerdo a la opción ejercida por la interesada con fecha 25 de junio de 2015.

Reajustar al:

01 de Diciembre de 2005 \$ 117.974.-
01 de Diciembre de 2006 \$ 120.475.-
01 de Diciembre de 2007 \$ 129.438.-
01 de Diciembre de 2008 \$ 140.945.-
01 de Diciembre de 2010 \$ 144.525.-

TOMESE RAZÓN, ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,

POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA.



DANIEL VERGARA GALAZ

JEFE OFICINA EXONERADOS POLÍTICOS
MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA

0299730